

# **LAS ELECCIONES DESPUÉS DEL COVID**

## **The elections after the Covid**

Madeleine Flores Garcia.<sup>1</sup>

**SUMARIO:** Introducción. I. PROCESO ELECTORAL II. PRINCIPIOS RECTORES III. ELECCIÓN IV. COVID-19 V. MÉXICO 2021 VI. CAMPAÑA ELECTORAL VII. JORNADA ELECTORAL Conclusiones.

### **RESUMEN.**

En la actualidad, existe un virus muy peligroso, tanto, que en algunos casos puede ser mortal y el cual nos ha invadido a nivel mundial, provocando que la vida tradicional de los países cambie.

En este trabajo, me enfocaré en explicar el panorama actual, del ámbito electoral en México, que se ha visto afectado, tanto directa como indirectamente, por la situación de contingencia generada por el denominado virus “Covid-19.

Al momento de formular el título del presente trabajo se pensó en el Covid-19, no solo como un virus, sino como el punto de inicio de una nueva realidad, no obstante, debe entenderse que es probable que no se tengan elecciones, sin que sea considerado el referido virus, factor determinante en la toma de decisiones que se lleven a cabo en todas las instituciones del Estado Mexicano, en todos los ámbitos, entre ellos, el electoral.

### **ABSTRACT.**

Currently, there is a very dangerous virus, so much so that in some cases it can be deadly and which has invaded us worldwide, causing the traditional life of countries to change.

In this work, I will focus on explaining the panorama in which we find ourselves, specifically speaking of the electoral field and that as we know, the elections have been victims of this terrible Covid-19.

---

<sup>1</sup> Facultad de Derecho UNAM.  
madefg13@gmail.com

At the time of formulating the title of this work, Covid-19 was though, not only as a virus, but as the starting point of a new reality, however, it should be understood that it is likely that there will be no elections, without the aforementioned virus is considered, a determining factor in the decision-making that is carried out in all the institutions of the Mexican State, in all areas, including the electoral on.

**PALABRAS CLAVE:** Elecciones, Covid-19, campaña electoral, internet, redes sociales, radio, televisión, medidas sanitarias.

## **INTRODUCCIÓN.**

En el presente análisis se reflexiona sobre el proceso electoral que tendrá inicio el próximo 07 de Septiembre del 2020, acogido de la nueva normalidad, así como el uso de tecnologías y estrategias diversas a las que se llevaban a cabo con anterioridad, con la finalidad de garantizar la democracia, bajo el tenor de los seis principios rectores que son certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad y máxima publicidad, para así, llevar a cabo unas elecciones transparentes y al alcance de todos.

Estas elecciones, indiscutiblemente serán únicas, ya que no se había competido antes por tantos cargos de elección popular, y en un escenario de pandemia, por lo que es muy probable que se requiera cambiar la forma de las campañas electorales, además de que será forzoso tomar medidas sanitarias, considerando las emitidas por diversas organizaciones internaciones tales como la Organización de los Estados Americanos (OEA).

### **I. PROCESO ELECTORAL.**

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece en su artículo 207, que el proceso electoral es “el conjunto de actos ordenados por la Constitución y esta Ley, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de quienes integran los Poderes Legislativo y Ejecutivo, tanto federal como de las entidades federativas, de quienes integran los ayuntamientos en los estados de la República y las Alcaldías en la Ciudad de México. En la elección e integración de los Ayuntamientos y Alcaldías existirá la paridad de género tanto vertical como horizontal”.

El Proceso electoral ordinario en México se inicia en septiembre del año previo al de la elección, y está conformado por las cuatro etapas siguientes:

a. Preparación de la elección.

Inicia con la primera sesión que el Consejo General celebre durante la primera semana de septiembre del año previo en que deban realizarse las elecciones federales ordinarias y concluye al iniciarse la jornada electoral.

b. Jornada electoral.

Se inicia a las 8:00 horas del primer domingo de junio y concluye con la clausura de casilla.

c. Resultados y declaraciones de validez de las elecciones.

Se inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los consejos distritales y concluye con los cómputos y declaraciones que realicen los consejos del Instituto, o las resoluciones que, en su caso, emita en última instancia el Tribunal Electoral.

d. Dictamen y declaraciones de validez de la elección.

Se inicia al resolverse el último de los medios de impugnación que se hubiesen interpuesto en contra de esta elección o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno y concluye al aprobar la Sala Superior del Tribunal Electoral, el dictamen que contenga el cómputo final y las declaraciones de validez de la elección y de Presidente electo.

Los ciudadanos, los partidos políticos y las instituciones electorales, son los tres sujetos esenciales que concurren al proceso electoral. Referente a eso, la Doctora María Marván Laborde comenta:

*“El ciudadano, en tanto individuo, es el sujeto participante que puede ser considerado el centro del proceso electoral. Todos los ciudadanos y ciudadanas participan al menos como potenciales votantes. Tienen la legitimación expresa de votar, ser miembros de un partido político y ser candidatos. Corresponde a ellos*

*y sólo a ellos decidir su grado de participación. En algunos países el voto es obligatorio y está sancionada efectivamente la inasistencia a las urnas.*

*Los partidos políticos son organizaciones de ciudadanos y en algunas ocasiones, organizaciones de otras asociaciones, cuyo propósito es articular las demandas de la sociedad, presentar programas y definir políticas de gobierno. Asimismo, son el vehículo por excelencia para competir, a través de los procesos electorales, por los escaños parlamentarios y por los puestos de gobierno que encabezan el Poder Ejecutivo (presidente, gobernadores y presidentes municipales o alcaldes).’’<sup>2</sup>*

Ahora bien, resulta preciso indicar que el Instituto Nacional Electoral, al ser un sujeto esencial en el proceso electoral, le corresponde, entre otras, las siguientes tareas:

a) procesos electorales federales y locales:

1. La capacitación electoral;
2. La geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales;
3. El padrón y la lista de electores;
4. La ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas;
5. Las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales;
6. La fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos,
7. Las demás que determine la ley.

b) procesos electorales federales:

1. Los derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos;
2. La preparación de la jornada electoral;
3. La impresión de documentos y la producción de materiales electorales;

---

<sup>2</sup> María Marván Laborde, “Proceso electoral”, p. 873.

4. Los escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley;
5. La declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados y senadores;
6. El cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en cada uno de los distritos electorales uninominales, y
7. Las demás que determine la ley.

## **II. PRINCIPIOS RECTORES.**

La organización de las elecciones en México es una función que debe regirse por seis principios rectores: certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad y máxima publicidad. Estos principios se definen de la siguiente manera:

- Certeza. Consiste en dotar de facultades expresas a las autoridades para que todos los participantes en el proceso electoral conozcan previamente con claridad y seguridad las reglas a las que está sujeta su propia actuación y la de las autoridades electorales.<sup>3</sup>
- Legalidad. Es la garantía formal para que los ciudadanos y las autoridades electorales actúen en estricto apego a las disposiciones consignadas en la ley para que no se emitan o desplieguen conductas discrecionales o arbitrarias al margen del texto normativo.<sup>4</sup>
- Imparcialidad. Consiste en que las autoridades electorales eviten irregularidades, desviaciones o la proclividad partidista durante el ejercicio de sus funciones.<sup>5</sup>
- Independencia o autonomía. Se refiere a la situación institucional que permite a las autoridades electorales emitir sus decisiones con plena imparcialidad y en estricto apego a la normatividad aplicable al caso, sin tener que acatar o someterse a indicaciones, instrucciones, sugerencias o insinuaciones

---

<sup>3</sup> Tesis de jurisprudencia P./J.144/2005 FUNCIÓN ELECTORAL A CARGO DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES. PRINCIPIOS RECTORES DE SU EJERCICIO.

<sup>4</sup> ibídem

<sup>5</sup> ibídem

provenientes de superiores jerárquicos, de otros poderes del Estado o de personas con las que guardan alguna relación de afinidad política, social o cultural. Implican una garantía constitucional a favor de los ciudadanos y de los propios partidos políticos.<sup>6</sup>

- Objetividad. Obliga a que las normas y mecanismos del proceso electoral estén diseñados para evitar situaciones conflictivas sobre los actos previos a la jornada electoral, durante su desarrollo y en las etapas posteriores a la misma.<sup>7</sup>
- Máxima publicidad. Todos los actos y la información en poder de las autoridades electorales son públicos y solo por excepción se podrán reservar en los casos expresamente previstos por las leyes y justificados bajo determinadas circunstancias.<sup>8</sup>

### **III. ELECCIÓN.**

El concepto de “elección”, ha sido analizado de distintas formas, pero se considera adecuado tomar como referencia al desarrollado por Ileana Aguilar Olivares y Hugo Picado León en el Diccionario Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a partir del cual consideran que el referido concepto está marcado por un dualismo, ya que, por una parte, tiene un sentido técnico y por la otra, un sentido ontológico, y parten de que el sentido técnico se entiende como una técnica para escoger representantes, mientras que el ontológico se refiere a la vinculación del acto de elegir con la posibilidad real de que el elector opte en forma libre entre ofertas políticas diferentes, al amparo de normas jurídicas efectivas que garanticen el derecho electoral y sus derechos políticos.

En México, las elecciones se hacen periódicamente, lo que permite que los ciudadanos confirmen su permanencia con su partido y/o candidato, o en su defecto muden a uno nuevo.

---

<sup>6</sup> ibídem

<sup>7</sup> ibídem

<sup>8</sup> ibídem

#### IV. COVID-19

El 31 de diciembre de 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS) recibió reportes de presencia de neumonía, de origen desconocido, en la ciudad de Wuhan, en China. Rápidamente, a principios de enero, las autoridades de este país identificaron la causa como una nueva cepa de coronavirus. La enfermedad ha ido expandiéndose por todo el mundo. El brote de coronavirus ha sido ampliamente reportado en los noticieros del mundo y la OMS, lo ha declarado oficialmente como una pandemia, desde el pasado 11 de marzo.

Este virus se ha extendido por todo el mundo y las autoridades sanitarias de cada país, buscan frenar el contagio por lo que ante las contingencias generadas por el referido virus se impusieron “cuarentenas” con el objetivo de frenar los contagios, es decir, en el caso de que la persona se hubiera infectado, no transmita a su vez la infección a otros.

Debido a este virus, las elecciones a nivel mundial se han visto afectadas en distintos países del mundo.

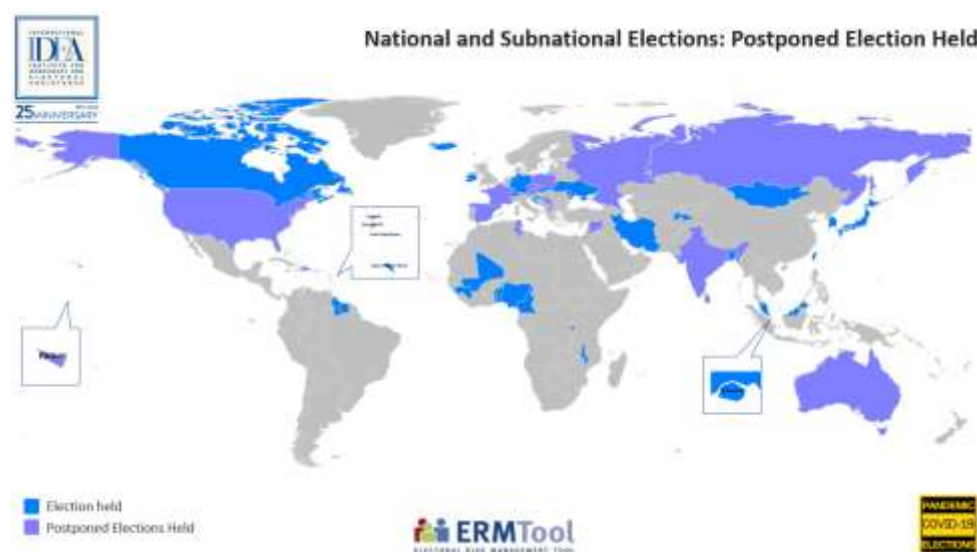
Un total de 69 elecciones fueron pospuestas en distintos países.



Mapa generado el 6 de agosto con la herramienta de gestión de riesgos electorales de IDEA Internacional ([ERMTool](#))

Durante la expansión del Covid-19, se realizaron elecciones en tres países durante el mes de febrero, en dieciocho países en el mes de marzo, en nueve países en abril, en cuatro países en el periodo de mayo, en diez países durante el mes de junio, en doce países en el mes de julio y seis países en el mes de agosto.

En la mayoría de estos países se introdujeron medidas especiales de salud y seguridad para llevar a cabo las elecciones, a excepción de Eslovaquia, Guyana, Kiribati, Niue, Tayikistan, Togo y Vanuatu, debido a que, según cifras de la OMS, no existen casos reportados.



Mapa creado el 6 de agosto con la herramienta de gestión de riesgos electorales de IDEA Internacional ([ERMTool](#))

## V. MÉXICO 2021.

En el 2021, “México tendrá las elecciones más complejas y grandes de la historia”, hecho que ha sido asegurado y repetido en varias ocasiones por el Presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), el Dr. Lorenzo Córdova Vianello.

Ha sido determinado de esta manera, debido a que será la primera vez que se elegirán tantos funcionarios públicos, pues en los próximos comicios se renovará la Cámara de Diputados federales y serán electos 500 legisladores; 300 por mayoría relativa y 200 por representación proporcional, tal como lo marca los artículos 51 y 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>9</sup> Además, en el ámbito local se votará por 15 gubernaturas, congresos locales en 30 entidades federativas y 1924 municipios.

---

<sup>9</sup> Artículo 51. La Cámara de Diputados se compondrá de representantes de la Nación, electos en su totalidad cada tres años. Por cada diputado propietario, se elegirá un suplente.  
Artículo 52. La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputadas y diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, así como por 200 diputadas y diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

Estas elecciones intermedias, permitirán o no la validación de las políticas públicas que se han venido trabajando durante los primeros 3 años de mandando del partido que actualmente preside y será una elección clave debido a que la Cámara de Diputados es una de las instancias necesarias para que el Congreso de la Unión apruebe o impulse las reformas y leyes del gobierno, por lo que en estas elecciones los ciudadanos podrán premiar o castigar, por decirlo de alguna manera, los actos realizados por sus representantes.

Asimismo, las fuerzas políticas restantes, tendrán como fin único, recuperar y/o mantener el territorio político, ya que de las 15 entidades que renovaran a su ejecutivo estatal; 8 (Campeche, Colima, Guerrero, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas) están al mando del Partido Revolucionario Institucional (PRI); 4 (Baja California Sur, Chihuahua, Nayarit y Querétaro) al del Partido de Acción Nacional (PAN); 1 (Michoacán) a la potestad del Partido de la Revolución Democrática (PRD); 1 (Nuevo León) bajo la dirección de un independiente; y 1 (Baja California) al gobierno de MORENA.

Por otro lado, en la Ciudad de México, Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán se elegirán congresos y alcaldías, mientras que las votaciones para ayuntamientos serán en Coahuila, Quintana Roo y Tamaulipas, mientras en Aguascalientes, Durango e Hidalgo sólo se renovarán los congresos locales.

Por entidad federativa se eligen:

ENTIDAD	GOBERNATURA	DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS	ALCALDIAS	CARGOS AUXILIARES
		MR	RP			
AGUASCALIENTES	*****	18	9	11	*****	*****
BAJA CALIFORNIA	1	17	8	5	*****	*****
BAJA CALIFORNIA SUR	1	16	5	5	*****	*****
CAMPECHE	1	21	14	13	*****	22
CHIAPAS	*****	24	16	123	*****	*****
CHIHUAHUA	1	22	11	67	*****	*****
CIUDAD DE MÉXICO	*****	33	33	*****	16	*****
COAHUILA	*****	*****	*****	38	*****	*****
COLIMA	1	16	9	10	*****	*****
DURANGO	*****	15	10	*****	*****	*****
GUANAJUATO	*****	22	14	46	*****	*****

GUERRERO	1	28	18	80	*****	*****
HIDALGO	*****	18	12	*****	*****	*****
JALISCO	*****	20	18	125	*****	*****
ESTADO DE MÉXICO	*****	45	30	125	*****	*****
MICHOACÁN	1	24	16	112	*****	*****
MORELOS	*****	12	8	36	*****	*****
NAYARIT	1	18	12	20	*****	*****
NUEVO LEÓN	1	26	16	51	*****	*****
OAXACA	*****	25	17	153	*****	*****
PUEBLA	*****	26	15	217	*****	*****
QUERÉTARO	1	15	10	18	*****	*****
QUINTANA ROO	*****	*****	*****	11	*****	*****
SAN LUIS POTOSÍ	1	15	12	58	*****	*****
SINALOA	1	24	16	18	*****	*****
SONORA	1	21	12	72	*****	*****
TABASCO	*****	21	14	17	*****	*****
TAMAULIPAS	*****	22	14	43	*****	*****
TLAXCALA	1	15	10	60	*****	*****
VERACRUZ	*****	30	20	212	*****	*****
YUCATÁN	*****	15	10	106	*****	*****
ZACATECAS	1	18	12	58	*****	*****



Mapa creado por el Instituto Nacional Electoral (INE)

Se prevé un incremento de cinco millones más que en el 2018 de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral por lo que se estima una participación de 94,800,000 ciudadanos y ciudadanas, por lo que habría necesidad de instalar 161,000 casillas de

votación y contratar a más de 50,000 supervisores y capacitadores electorales, según estimaciones del INE.

Aunado a lo anterior, se prevé que 10 entidades federativas tales como Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas y Jalisco, implementen el voto electrónico para los mexicanos residentes en el extranjero.

Otro aspecto importante a tomar en cuenta es que será la primera vez que los diputadas y diputados federales actuales podrán optar por la reelección, lo que implicará que el Consejo Electoral del INE tendrá que emitir las reglas a las que tendrán que sujetarse los actuales legisladores que decidan ser candidatas y candidatos, ello ante la lamentable omisión del Congreso de la Unión que incumplió su obligación de aprobar en tiempo y forma una ley reglamentaria.

Formalmente, el proceso electoral iniciará el 07 septiembre de este año y se prevén las elecciones en junio de 2021.

## **VI. CAMPAÑA ELECTORAL.**

A lo largo de la historia de México, la etapa de campañas electorales ha presentado diversos cambios. En un principio, el periodo de campaña electoral se utilizó para que los campesinos y jornaleros agrícolas, dieran su apoyo a los caudillos y líderes regionales, quienes gobernaban bajo esquemas caciquiles. Posteriormente, las campañas electorales tenían como fin la movilización electoral de obreros, trabajadores agrícolas e integrantes de las clases medias. Estos eran procesos disfrazados de democracia, ya que, era poca la competencia, y la movilización electoral autónoma. Actualmente se vive tiene un panorama distinto, donde todas las ciudadanas y ciudadanos pueden participar en las campañas electorales, el periodo de campaña está reglamentado, y a través de las normas establecidas y su aplicación por parte de las autoridades se busca garantizar la democracia.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, define la campaña electoral como un conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto.<sup>10</sup>

Antes de presentarse la contingencia por el denominado virus “Covid-19” en México, el periodo de campañas electorales se vivía lleno de eventos públicos y privados, por parte de los partidos políticos, tales como visitas domiciliadas acompañadas de promesas a poblaciones alejadas o sectores vulnerables. Otros más, optaban por la gestión de beneficios en especie como despensas, becas, artículos de primera necesidad, entre otras cosas con la única finalidad de obtener un voto de confianza por parte del ciudadano beneficiado, y asegurar de cierta manera, un voto a su favor el día de la elección.

Sin embargo, la situación que estamos viviendo hoy en día, es totalmente diferente, y considerarse evitar los eventos masivos, los tumultos de gente y el contacto físico con la población, debido a que el virus que nos aqueja, nos obliga a mantener el distanciamiento social y evitar el contacto físico.

Recientemente el Instituto Nacional Electoral se pronunció respecto de las elecciones y confirmo que se llevarían a cabo el próximo año, e incluso afirmó que el proceso electoral empezaría en el mes de septiembre, las precampañas federales comenzarán el 23 de diciembre, mientras que el periodo para recabar apoyo ciudadano para diputaciones federales dará inicio el 3 de diciembre.

Pero ahora, la pregunta será ¿Cómo serán las campañas electorales?...

Pues bien, considero que los medios por los que los partidos políticos llegarán a las casas de los ciudadanos serán a través de los medios de comunicación digital tales como redes sociales, además del radio y televisión, así como folleto impresos con sus propuestas de campaña.

Los medios de comunicación digital son aquellos que se emplean en la internet para la difusión de contenido e informaciones. Surgen gracias al desarrollo de nuevas tecnologías

---

<sup>10</sup> Artículo 228 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)

de la información y la comunicación a finales del siglo XX y aún se encuentran en expansión. Este tipo de medio de comunicación permite que los gobernantes y gobernados tengan un acercamiento durante la campaña electoral y así promover una democracia participativa donde los ciudadanos puedan expresarse y ser tomados en cuenta en la toma de decisiones y en la formulación de políticas públicas.

Sin embargo, no es el único medio para realizar campaña, ya que es necesario tomar en cuenta el papel fundamental que tiene el radio y la televisión en nuestro país.

Según datos del INEGI el 76.6% de la población urbana es usuaria de Internet, mientras que en la población rural solo el 47.7%. Además, según esta misma fuente solo en el 44.3% de los hogares del país se cuenta con una computadora, mientras que el 92.5% tiene al menos un televisor en casa.

Considero que cualquier medio de comunicación que sea elegido por los partidos políticos necesita ser usado con una coherencia política entre los principios, discursos y acciones para que les pueda resultar productivo y exitoso. Y alejarse en la medida de lo posible, de las campañas que solo buscan desprestigiar a los candidatos adversarios, también llamadas “campañas sucias”.

## **VII. JORNADA ELECTORAL.**

La jornada electoral es considerada como el momento cúlmine del proceso electoral. Este día sucede cada 3 o 6 años en nuestro país, y es muy importante porque es el día que los ciudadanos acuden a las casillas a emitir su voto por el partido o candidato de su preferencia.

El domingo 6 de junio del 2021 será un día único en la historia de las elecciones de México, ya que se presume que serán las elecciones más grandes de la historia, se llevarán a cabo con el virus latente que nos aqueja y se estima que habrá un incremento en el padrón electoral de aproximadamente 5 millones de electores, respecto de las elecciones que se llevaron a cabo en el 2018.

Lo que trae consigo un incremento de casillas por lo que serán necesarias más personas voluntarias para ser funcionarios de casilla, así como nuevas medidas de sanidad derivadas de la pandemia.

Recientemente la OEA emitió una “Guía para organizar elecciones en tiempos de pandemia” en la que puntualiza algunas medidas que pueden tomar los países que tendrán elecciones entre las que destacan:

- Distancia física entre personas
- Medidas de protección personal como higiene de manos, higiene respiratoria, para lo que se necesita el uso obligatorio de cubrebocas, estornudo y tos de etiqueta
- Medidas ambientales como limpieza de superficies y objetos, así como una buena ventilación en el lugar donde se instalen las casillas.
- Se recomienda que cada persona lleve su marcador para emitir su voto.

Considero necesario tomar en cuenta estas medidas, sin embargo, es fundamental ser muy cuidadosos y enfáticos con el distanciamiento social e impedir en todo momento la conglomeración de las personas ya que, de lo contrario, podríamos vernos en una situación fatal como sería el repunte de los contagios y/o las muertes.

Es por ello que propongo que la votación sea por horarios, con la finalidad de garantizar el derecho a la salud y la vida, como el derecho que tienen todos los ciudadanos de acudir a emitir su voto.

<b>HORA</b>	<b>LETRA</b>
8:00- 9:00	A-B
9:00- 10:00	C-D
10:00-11:00	E-F
11:00-12:00	G-H
12:00-13:00	I-J-K
13:00-14:00	L-M-N
14:00-15:00	Ñ-O-P
15:00-16:00	Q-R-S
16:00-17:00	T-U-V
17:00-18:00	W-X-Y-Z

Este cuadro esta propuesto para cada mesa directiva de casilla básica, recordando que ésta se compone por 750 electores o fracción de ciudadanos que se encuentran en la lista nominal de una sección electoral.

Cuando existen más de 750 electores en una sección electoral, se tiene que optar por instalar las llamadas “casillas contiguas” para las que también propongo el uso del recuadro antes mencionado, tomando en cuenta la probabilidad que existe de que estas casillas se encuentren instaladas en domicilios diferentes, ya que como recordaremos, es necesario que haya suficiente ventilación y que se cuente con un distanciamiento social correcto.

Seria eficaz poder seguir el horario antes establecido para las casillas especiales y extraordinarias, ya que estas suelen ser muy concurridas, con la única finalidad de evitar la conglomeración de las personas, sin embargo, será más complicado hacerlo con orden debido a que estas casillas solo cuentan con 750 boletas y una vez que se acaben, ninguna autoridad cuenta con la facultad para poder otorgarles más.

## CONCLUSIONES.

Definitivamente estas elecciones van a ser las más grandes de la historia, y considero que serán unas elecciones difíciles debido a la situación que nos aqueja.

Por un lado, nos encontramos que serán unas elecciones concurrentes en casi todo el país, por lo que los cargos de elección suman una gran cantidad, aunado a que habrá 10 entidades federativas con un nuevo método para recibir las elecciones de los mexicanos residentes en el extranjero. Por otro lado, se incrementan los integrantes en las listas nominales por lo que será necesario el reclutamiento de más personal para la recaudación de los votos el día de la elección.

En estas elecciones, está claro que las redes sociales jugarán un papel importante durante la campaña electoral, los debates tendrán que ser mejor estructurados y los candidatos deberán tener una buena argumentación y un discurso congruente para así lograr convencer a la población y ganar votos a su favor. Está claro que no habrá tanta interacción física entre los candidatos y la población, por lo que será importante que ellos estén presentes haciendo mesas redondas, reuniones digitales, una página web o cualquier

otro recurso en donde puedan estar en contacto con la población, con la finalidad de garantizar la interacción entre un candidato y el pueblo.

Como ya se sabe, estas elecciones requieren de medidas sanitarias más estrictas, por lo que considero necesario el incremento de por lo menos una persona por casilla para que realice las funciones de sanitización tales como:

- Otorgamiento de gel antibacterial a la entrada de la casilla.
- Disposición de los cubrebocas suficientes que serán otorgados a todos aquellos ciudadanos que acudan a la casilla sin uno.
- Toma de la temperatura del ciudadano.
- Así como otorgar el turno a cada elector para ingresar a las instalaciones a emitir su voto.

Dentro de la casilla un funcionario tendrá que desempeñar la tarea de desinfección de las mamparas, las casillas y el material que sea utilizado tanto por los electores como por los funcionarios de casilla, cada determinado tiempo.

Las entidades federativas de Coahuila e Hidalgo tendrán sus elecciones el próximo día 18 de octubre, lo cual será relevante para darnos una idea de lo que puede pasar en las elecciones 2021 y así poder reforzar medidas que no se tenían contempladas previamente.

#### **FUENTES DE CONSULTA.**

- Arratíbel Salas Luis Gustavo. (2000) *Campañas Electorales* Apuntes de derecho electoral. Una contribución institucional para el conocimiento de la ley como valor fundamental de la democracia. México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5459/14.pdf> (Consultado el 02 de Agosto de 2020)
- Aduiza Eva (2009) *Internet, campañas electorales y ciudadanos: el estado de la cuestión. Quaderns del CAC 3.* [https://www.cac.cat/sites/default/files/2019-04/Q33\\_Aduiza\\_ES\\_0.pdf](https://www.cac.cat/sites/default/files/2019-04/Q33_Aduiza_ES_0.pdf) (Consultado el 01 de Agosto de 2020)

- Campos-Dominguez, Eva y Calvo, Dafne y (2017) *La campaña electoral en internet: publicación, repercusión y viralización en Twitter durante las elecciones españolas de 2015*. Comunicación y Sociedad, Vol. , núm.29, pp.93-116 <http://www.scielo.org.mx/pdf/comso/n29/0188-252X-comso-29-00093.pdf> (Consultado el 12 de Agosto de 2020)
  
- Instituto Federal de Telecomunicaciones (2020) COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 103/20 [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtrTemEcon/ENDUTIH\\_2019.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtrTemEcon/ENDUTIH_2019.pdf) Consultado el (15 de Agosto de 2020)
  
- Aguilar Olivares Ileana y Picado León Hugo, (2017) *Diccionario Electoral*, Costa Rica/México. <https://www.iidh.ed.cr/capel/diccionario/example-assets/books/diccionario.pdf> (Consultado el 31 de Julio de 2020)
  
- Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (2020) *Panorama Global del impacto del Covid-19 en las elecciones* <https://www.idea.int/es/news-media/multimedia-reports/panorama-global-del-impacto-del-covid-19-en-las-elecciones> (Consultado el 30 de Julio de 2020)
  
- Laborde Marván Maria “Proceso electoral”, Jurídicas UNAM, 2018, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5660/14.pdf> (Consultado el 20 de Julio de 2020).
  
- La Tribuna. (2017) *Medios Digitales* <https://www.latribuna.hn/2017/09/16/medios-digitales/> (Consultado el 13 de Agosto de 2020)
  
- Organización de los Estados Americanos.(2020). *Guía para organizar elecciones en tiempo de pandemia* <http://www.oas.org/documents/spa/press/OEA-guia-para-organizar-elecciones-en-tiempos-de-pandemia.pdf> ( Consultado el 15 de Julio de 2020)

- Organización de los Estados Americanos.(2014). *Tecnologías aplicadas al ciclo electoral* [https://www.oas.org/es/sap/docs/deco/tecnologias\\_s.pdf](https://www.oas.org/es/sap/docs/deco/tecnologias_s.pdf) (Consultado el 05 de Julio de 2020)
- Organización Mundial de la Salud (2020) *Brote de enfermedad por Coronavirus (COVID-19)* <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019> (Consultado el 17 de Julio de 2020)
- Valdez Zepeda Andrés. (2010). *Las campañas electorales en la nueva sociedad de la información y el conocimiento. Estudios políticos (México)*, (20), 155-165. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-16162010000200009](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162010000200009) (Consultado el 20 de Julio de 2020).

### **Legislación**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2020, México, TEPJF.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2020, México, TEPJF.

### **Jurisprudencia**

Tesis de jurisprudencia P./J.144/2005 FUNCIÓN ELECTORAL A CARGO DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES. PRINCIPIOS RECTORES DE SU EJERCICIO. <https://sif.scjn.gob.mx/SJFSist/paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Clase=DetalleTesisBL&ID=176707&Semana=0>